

RESOLUCIÓN NÚMERO 2879 DE 23 de agosto de 2023

Por la cual se asignan unas funciones a un servidor público en el Instituto Nacional de Vías –
INVÍAS

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley No. 489 de 1998, Decreto No. 1083 de 2015, Decreto No. 648 de 2017, Decretos No. 1292 y 1293 del 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Memorando DT-MET 60788 del 04 de agosto de 2023 el funcionario **ORLANDO ORTIZ GÓMEZ** quien desempeña el cargo de director territorial Código 0042 - Grado 16, de la Dirección Territorial Meta informa que mediante la Resolución No. 2556 se autorizó un periodo de vacaciones a partir del 28 de agosto de 2023.

Que mediante el citado Memorando DT-MET 60788 del 04 de agosto de 2023, el funcionario **ORLANDO ORTIZ GÓMEZ** solicita encargar a **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI** durante el periodo de sus vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece la figura de la Asignación de Funciones.

Que la Subdirección de Gestión Humana verificó el expediente laboral del funcionario **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de funciones y competencias laborales para el desempeño de las funciones del cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL** Código 0042 Grado 16 de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL META** de la Planta Global del INVÍAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Asignar al funcionario **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI**, identificado con C.C. No. 86.050.296, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 (E) adscrito a la Dirección Territorial Meta, las funciones del cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL** Código 0042 Grado 16 de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL META** de la Planta Global INVÍAS del 28 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023.

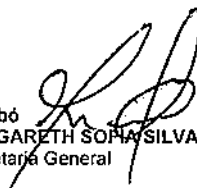
PARÁGRAFO: Esta Asignación de Funciones se efectúa conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir del 28 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2023

MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
DIRECTOR GENERAL

Aprobó 
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
Secretaría General

Aprobó 
ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA ARÉVALO
Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó 
LUCY AMANDA MUÑOZ SOSSA
Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano

Elaboró 
JULIO CESAR GUTIÉRREZ NAVAS
Abogado - Contratista
Subdirección de Gestión Humana